

# Resolución Directoral Ejecutiva

Nro. 1111 -2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 05 DIC. 2017

**VISTO:**

El Informe N° 663-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPLAN-UPLA de fecha 23 de noviembre de 2017, de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planificación, el Informe N° 2535-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de fecha 28 de noviembre de 2017, y demás actuados del Expediente SIGEDO N° 39523, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se creó el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 108-2012-ED, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nros 535-2015-MINEDU y 492-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONABEC, en cuyo texto señala que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del PRONABEC, y tiene entre sus funciones, las señaladas en los literales d) y e), que lo facultan aprobar los planes estratégicos y de corto plazo, así como las normas técnicas y administrativas que orientan y aseguran el cumplimiento de dichos planes y la de expedir Resoluciones Directorales, aprobar Directivas, procedimientos y disposiciones administrativas que corresponden a las atribuciones a su cargo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-20165-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", en adelante la Directiva, con el objetivo de establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, en el marco de la referida Directiva se expidió la Resolución Ministerial N° 043-2017-MINEDU de fecha 12 de enero de 2017, mediante la cual se designó al Equipo Técnico y a los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales del



Ministerio de Educación, al Coordinador de Seguimiento y Evaluación y al Coordinador Territorial de los Programas Presupuestales del Ministerio de Educación, así como a los representantes del Sector Educación en el Equipo Técnico Multisectorial del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, según Anexo adjunto que formó parte de la precitada resolución;

Que, según se aprecia del Anexo adjunto de la Resolución Ministerial N° 043-2017-MINEDU, el Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0122: Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad, se encuentra integrado por Tres (3) representantes designados por el (la) Director Ejecutivo (a) del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 445-2017-MINEDU de fecha 03 de agosto de 2017, se resolvió modificar el Anexo de la Resolución Ministerial N° 043-2017-MINEDU, incorporando el nuevo Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica a cargo del Director de la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnología y Artística;

Que, la Oficina de Planificación mediante el Informe del visto manifiesta que si bien la Resolución Ministerial N° 445-2017-MINEDU no modificó el Programa Presupuestal 0122: Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad, manteniéndose tal cual en el Anexo adjunto de la Resolución Ministerial N° 043-2017-MINEDU, corresponde designar a los integrantes del Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0122;

Que, en dicho contexto y considerando que la propuesta formulada por la Oficina de Planificación, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica según se aprecia del Informe del visto, y que la misma no reviste contradicción con la normativa vigente; corresponde atender el pedido designación de los integrantes del Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0122; y,

Con el visto de la Oficina de Planificación, de la Oficina de Becas Pregrado, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2013-EF; y Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestal en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobado por Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a los integrantes del Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0122: Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad, en el marco de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", según el siguiente detalle.

- Yeni Gina Bailón Zegarra, representante de la Oficina de Planificación.
- Guisella Gladys Aguilar Díaz, representante de la Oficina de Becas Pregrado.



- Raquel Esther Gutiérrez Sánchez, representante de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación.

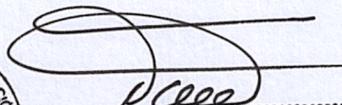
**Artículo 2.-** Los funcionarios designados en el artículo 1 de la presente resolución, tienen la responsabilidad de ejecutar las acciones que sean necesarias en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados".

**Artículo 3.-** Notificar electrónicamente la presente resolución a la Oficina de Planificación, Oficina de Becas Pregrado y Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación; así como al Secretario de Planificación Estratégica, Presidente de la Comisión de los Programas Presupuestales del Ministerio de Educación.

**Artículo 4.-** Publíquese la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



  
MG. GRACIELA NORA DÍAZ DUEÑAS  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Becas y Créditos Educativo

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores padres de familia sobre el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes durante el presente año lectivo. En consecuencia, se les solicita que se mantengan al tanto de las actividades que se van desarrollando en el aula, así como de los avances de sus hijos, para poder brindar el apoyo necesario en casa.

Atentamente,  
Directora Ejecutiva  
Programa Institucional de Gestión y Calidad Educativa

  
Mg. GRACIELA NORABÁÑEZ DÍAZ  
Directora Ejecutiva  
Programa Institucional de Gestión y Calidad Educativa

